

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Supatá, Veintidós (22) de Octubre de Dos veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio No 182

Proceso Ejecutivo de Alimentos N° 2006-00042

Demandante: MARY YELEINE MIENTES CASTRO

Demandado: RONALD DANIEL MEDINA ESTEPA

De conformidad con la solicitud elevada por las partes dentro del proceso de la referencia, revisado el proceso una vez fuera desarchivado en cuanto el levantamiento de la de la medida de restricción para salir del país que recae sobre el señor RONALD DANIEL MEDINA ESTEPA, impuesta mediante auto de fecha veinticinco de Agosto de 2006 numeral 4, teniendo en cuenta mediante memorial allegado el día 21 de octubre por la demandante quien manifiesta el señor RONALD YELEINE MIENTES CASTRO ha dado cumplimiento a la Conciliación dentro del proceso de alimentos por tanto solicita se cierre dicho proceso, este Despacho Judicial **DISPONE :**

PRIMERO: LEVANTAR LA MEDIDA de RESTRICCION DEL SALIR DEL PAIS AL DEMANDADO SEÑOR RONALD DANIEL MEDINA ESTEPA, identificado con cedula de ciudadanía N° 11.255.705 de Fusagasugá.

Por secretaria, infórmese a las autoridades competentes.

NOTIFÍQUESE


DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO
N° 112 Hoy 25 OCTUBRE - 2021

El Secretario,


ONALDO JOSE FREITE OROZCO